

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de desinfección patógena o sanitización por nebulización o aspersión, para las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, Campeche por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, inició gestiones para la contratación del servicio de desinfección patógena o sanitización de sus instalaciones, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, conforme el presupuesto autorizado en el Programa Anual de Necesidades 2021, realizando lo siguiente:

- 1) El día 14 de diciembre de 2020 enviado la invitación a 4 empresas o prestadores de servicios para la presentación de propuestas, las cuales fueron: Servicios Ah Kim Pech, S.A. de C.V., C. Gloria del Rosario Pavón Curmina (Servi Fumi), Ing. Sergio Santos Castillo (Grupo Saga), y Macopsa Mantenimiento y Control de Plagas, S.A. de C.V.
- 2) Se recibieron 2 cotizaciones el día 15 de diciembre de 2020, conforme a los plazos, documentación y requerimientos técnicos solicitados, de la empresa: Gloria del Rosario Pavón Curmina (Servi Fumi) e Ing. Sergio Santos Castillo (Grupo Saga).
- 3) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las cotizaciones y documentación recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Conservar en óptimas condiciones de desinfección patógena de manera quincenal, las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, para ello se requiere contratar a un prestador de servicios que proporcione el personal capacitado y calificado así como los insumos y materiales necesarios para la sanitización periódica de oficinas, auditorios, áreas de acervos documentales, sanitarios, pasillos, patios, etc. de la misma sede, para la debida protección de la salud y seguridad del personal que acude a laborar de manera presencial en la Casa, por cédulas de trabajo, así como para el personal del servicio de vigilancia y limpieza que preste sus servicios durante la vigencia de la contingencia sanitaria de covid-19 en el año 2021.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46 y 47 fracción IV, del Acuerdo General de Administración XIV/2019. De los artículos 64 y 66 del Acuerdo General de Administración VII/2008

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

| Nombre de la Empresa | Conceptos a Cotizar | DICTAMENES RESOLUTIVOS | |
|----------------------------------|---------------------|------------------------|-----------|
| | | Técnico | Económico |
| Sergio Santos Castillo | sanitización | Favorable | Favorable |
| Gloria del Rosario Pavón Curmina | sanitización | Favorable | Favorable |

RESOLUTIVO

Una vez realizada la evaluación para determinar el resultado de los dictámenes técnico y económico, así como la comparación de los presupuestos de las empresas respecto al precio pagado actualmente, se determina adjudicar el servicio de desinfección patógena o sanitización a la propuesta económica de menor costo presentada por la empresa :

| Empresa | Costo | I.V.A | Total | UMAS antes de IVA |
|------------------------|-------------|------------|-------------|-------------------|
| Sergio Santos Castillo | \$37,800.00 | \$6,048.00 | \$43,848.00 | 435.08 Umas |

CONSIDERACIONES

Para la formalización del inicio de los servicios la CCJ Campeche elaborará el contrato simplificado para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Se considerará la retención del 6% en I.V.A. en cada servicio quincenal prestado por el prestador del servicio, conforme las disposiciones fiscales del presente año. El valor de la UMA es de \$86.88 conforme el valor del día 1 de febrero de 2020.

ELABORÓ

Lic. Fernando Rodríguez Pérez
Enlace Administrativo de la CCJ Campeche

AUTORIZÓ

C.P. Arcadio de Jesús Huchim Valencia
Director de la CCJ Campeche